

TRIBUNAL DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CURSO 2020-2021

Listado de calificaciones finales provisionales

Nº	Apellidos y nombre	Especialidad	Calificación
1	Arancón Gonzalo, Candela	Viola	7,75
2	Bravo Díaz, Alberto	Saxofón	8,00
3	Burrieza Pérez, Héctor	Piano	8,21
4	Cañete Quevedo, Paula	Violín	9,70
5	Carbone Terán, Ramiro	Violonchelo	9,00
6	Castejón Hervías, Roberto	Clarinete	7,55
7	Castillo González, Diego	Percusión	8,15
8	Cuéllar González, Beatriz	Canto	8,10
9	del Pozo Gómez, Laura	Piano	8,14
10	Díaz Díaz, Pablo	Clarinete	9,60
11	Flores Hernández, Miguel	Flauta travesera	8,66
12	Galisteo Cuevas, Javier	Piano	8,14
13	Gallego Jovanovic, Marta	Violín	NP
14	Hayali-Agopian Monreal, Constantino	Clarinete	7,60
15	López Domínguez, Iván	Percusión	8,33
16	Manero Arenas, Éric	Piano	8,07
17	Mascarós Molina, María	Viola de gamba	6,49
18	Merino Carretero, Paula	Violonchelo	7,29
19	Mira Ferriz, Diego	Oboe	8,25
20	Mulero Manzanero, Paula	Trompa	7,50
21	Niño Hernández, Antonio	Guitarra	9,90
22	Ortiz Correyero, Asier	Viola	7,50
23	Prieto Dólera, Marta	Contrabajo	NP
24	Rodríguez Martín, Sonia	Saxofón	7,94
25	Romanillos Corte, Alberto	Trompeta	NP
26	Romero Asencio, Fernando	Guitarra	7,51
27	Sainz León, Lorena	Viola	7,93
28	Sánchez Pollo, Daniel	Piano	8,80
29	Sánchez Viso, Marina Fulimo	Piano	10,00
30	Santacecilia Llamas, Enrique David	Violín	7,87
31	Sanz González, María	Flauta de pico	8,11
32	Tato Moreno, Virginia	Flauta travesera	7,34
33	Tolosa Cabrero, Alejandro	Trombón	9,80
34	Vallés Rodríguez, Sonsoles	Violín	Excluida
35	Vargas Pereira, Camila Andrea	Violonchelo	6,57

En Madrid, a 9 de julio de 2021

El Tribunal.



Asimismo, se informa de que, en conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del apartado undécimo de la Orden 1205/2021, de 30 de abril, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2020-2021, se abre el plazo para que los candidatos, sus representantes legales o, en el caso de los menores de edad sus padres, reclamen por escrito la calificación obtenida, en caso de no estar de acuerdo con ella. Para hacerlo, dirigirán una instancia al presidente del tribunal dentro del plazo de dos días hábiles establecido (12 y 13 de julio), que entregarán en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Información sobre protección de datos personales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación y Juventud – Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para la gestión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Base de legitimación: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Base jurídica: RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/201, puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, tanto por Registro Electrónico como por Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado, pues se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda, Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo y académicos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

12. Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>.